

Rad No.: 26-240-100657

Barranquilla, 7/01/2026

Señor(a)
CARLOS CERON
carlosjulioflorez1970@gmail.com
Calle 10 No. 6 – 97 Barrio San Fernando
Malambo – Atlántico.

Contrato: 66763585

Asunto: Solicitud de Silencio Administrativo Positivo.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-029563, a la cual se le ampliaron los términos, mediante comunicación No. 25-240-161631 del 16 de diciembre de 2025 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 6 – 97 de Malambo – Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Tal y como se le indicó en la comunicación No. 25-240-163576 del 26 de diciembre de 2025, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontó de la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 6 – 97 de Malambo, el valor cancelado por concepto de consumo de 33 metros cúbicos por valor total de \$109.632,00, toda vez que, para el mes de septiembre de 2025, se cobró solo el promedio de 33 metros cúbicos, Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994.

Es de anotar que, el mencionado valor se aplicó a la factura del mes de diciembre de 2025, el valor de \$74.121,00, quedando así un saldo a favor por valor de \$35.511,00; el cual se aplicara en sus próximas facturas hasta agotarlo.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados, y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
234144486